

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 19 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Marbella, por el que se hace pública la aprobación inicial del documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, y se somete a trámite de información pública. (PP. 3268/2007).

El Pleno de la Corporación Municipal de Marbella, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente el documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, incluido su Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Someter el expediente, así como el documento elaborado del Plan General de Ordenación Urbanística, incluido su Estudio de Impacto Ambiental, al trámite de información pública exigido por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y la legislación de protección ambiental, por plazo de dos meses, mediante publicación de los anuncios correspondientes en los principales diarios provinciales, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos municipal.

Tercero. Solicitar los informes de las Administraciones y organismos sectoriales exigidos por la legislación urbanística y administrativa.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, suspender por plazo máximo de un año el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias de edificación y parcelación urbanística en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas por el documento de Plan General aprobado inicialmente suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Quinto. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para ejecutar el presente acuerdo, así como para el impulso general del procedimiento.

Marbella, 19 de julio de 2007.- La Alcaldesa, M.^a Ángeles Muñoz Uriol.

ANUNCIO de 4 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de rectificación de bases para la selección de Policía Local.

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte,

A N U N C I A

Por Decreto de fecha 27 de junio de 2007 se resuelve modificar el anuncio de las Bases Generales para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, publicado en el BOP núm. 117, de fecha 18 de junio de 2007, y en el BOJA de fecha 4 de junio de 2007, en el siguiente sentido

En el encabezado del anuncio,

Donde dice:

Por Decreto de fecha 30 de abril de 2007, se aprobaron las Bases Generales para la provisión mediante promoción interna de cuatro plazas de Policía, vacantes en la plantilla de personal funcionario. OEP 2006.

Debe decir:

Por Decreto de fecha 30 de abril de 2007, se aprobaron las Bases Generales para la provisión por turno libre, de cuatro plazas de Policía, vacantes en la plantilla de personal funcionario. OEP 2006.

Notificar el presente al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Bella Galán, en Almonte, a 27 de junio de dos mil siete.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 4 de julio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Francisco Bella Galán.

ANUNCIO de 21 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Istán, por el que se da publicidad a Resolución relativa a la adhesión al Convenio Marco de Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 2802/2007).

Resolución de 19 de junio de 2007, del Alcalde del Ayuntamiento de Istán, por la que se da publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de Istán al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 8 de junio de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Istán acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 11 de diciembre de 2006, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Istán.

El Ayuntamiento de Istán se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Istán, 21 de junio de 2007.- El Alcalde, José Miguel Marín Marín.

ANUNCIO de 17 de julio de 2007, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de Jefe de Negociado de Festejos.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones recogidas en el art. 21.1.9) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobó y publicó en los Boletines Oficiales de la Provincia números 231, de 4 de diciembre de 2006, y 23, de 1 de febrero de 2007, (rectificación) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 238, de 12 de diciembre, las bases generales que regirán las pruebas selectivas para la provisión de varias plazas por personal laboral fijo de este Ayuntamiento, así como los Anexos para cada plaza, no encontrándose entre las mismas el referido a la plaza de Jefe de Negociado de Festejos, por ello se hace público.

Las bases de la convocatoria serán las referidas bases generales ya aprobadas y publicadas.